



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18895

16/07/2020

45958

**AUTOR/A:** MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, se han puesto en marcha las siguientes iniciativas en el ámbito de la simplificación y flexibilización, que afectan a todas las empresas, incluidas las de alto contenido tecnológico:

- El pasado 14 de marzo el CDTI lanzó de forma urgente distintas iniciativas extraordinarias para contribuir a la lucha contra la COVID-19 y sus efectos. Con ellas se contribuye al mantenimiento de la I+D+i empresarial, a paliar la ralentización de la actividad de las empresas, a proteger el empleo en I+D+I y a mantener la competitividad en la actividad innovadora en España; y también busca la creación de las capacidades tecnológicas precisas para la reactivación económica posterior a la crisis sanitaria.
- Para buscar un efecto inmediato, las actuaciones lanzadas por el CDTI se articulan en torno a sus programas de apoyo a la I+D+i existentes por medio de medidas de flexibilización de las condiciones para acceder a los mismos: la exención (total o parcial) de avales en la solicitud de Ayudas Parcialmente Reembolsables, la creación de un “fast track” para acelerar el proceso de gestión y aprobación de proyectos, la flexibilización de plazos de justificación de gastos y de devolución de las ayudas o la agilización y la flexibilización de las condiciones para acceder a financiación vía capital riesgo.

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno ha presentado la estrategia “España Digital 2025”, con el objetivo de llevar a cabo la transformación digital de la economía y sociedad españolas. Entre las medidas previstas en dicha estrategia se encuentra el desarrollo de una Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (o



“startups”). En el ámbito de esta Ley se podrán incluir medidas diferentes en áreas como fiscalidad, reducción de cargas administrativas, atracción de talento, entre otras.

Se puede consultar el documento a través del siguiente enlace:

[https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/230720-Espa%C3%B1aDigital\\_2025.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/230720-Espa%C3%B1aDigital_2025.pdf)

Madrid, 22 de septiembre de 2020